

SECTORIAL INTERUNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES DE HUMANIDADES



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN

APROBADA

DENEGADA

DOCUMENTACIÓN INTERNA

Nombre de la Resolución	Resolución sobre la creación de la Escuela Española de Estudios Helénicos en Atenas
Referencia	A completar por la Secretaría General
Propone	Junta Directiva

Detalle y Explicación de la misma

La presente resolución, aprobada en la II Asamblea General Ordinaria de la Sectorial Interuniversitaria de Estudiantes de Humanidades (SIUEH), recoge el sentir de la misma y sus reclamaciones sobre la Escuela Española de Estudios Helénicos en Atenas.

Debido a la restrictiva legislación griega en materia de Arqueología, diferente de la de otros países, los centros de investigación extranjeros no pueden trabajar en territorio heleno si no disponen de escuelas o institutos creados para tal fin en Grecia. En efecto, la legislación en vigor, la Ley 3028/2002, «Sobre la protección de las Antigüedades y de la Herencia Cultural en General» establece en su artículo 36.1 que «las excavaciones sistemáticas podrán llevarse a cabo [...] por misiones arqueológicas extranjeras o escuelas que estén establecidas en Grecia». Dicha ley, por lo tanto, impide la realización de esos trabajos a grupos y equipos que no tengan el adecuado respaldo institucional que proporcionaría la existencia de dicha Escuela.

En la actualidad existen acreditadas en Grecia diecisiete instituciones extranjeras,

SECTORIAL INTERUNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES DE HUMANIDADES



como se detalla en la web del Ministerio de Cultura y Deporte de Grecia. Algunas de ellas se han constituido como institutos en lugar de escuelas arqueológicas, pero han sido autorizadas por el Gobierno griego para estos efectos. Cada una de estas instituciones tiene objetivos diferentes en función de la limitación de su campo de actuación. Por ejemplo, la Escuela Francesa, una de las primeras en establecerse en Grecia (1846), se define como «un centro de investigación de vanguardia cuya misión fundamental es estudiar Grecia en su contexto balcánico y mediterráneo, desde la prehistoria hasta nuestros días»¹, mientras que la italiana, fundada en 1909, se identifica como: «el instituto de investigación italiano en Grecia en el campo de la arqueología prehistórica, clásica y bizantina»², limitando su actuación a determinados períodos históricos. La Escuela Británica, también una de las más antiguas y prestigiosas, fundada en 1886, establece dentro de su misión: «La escuela existe para promover la investigación de excelencia internacional en todas las disciplinas pertenecientes a las tierras griegas, desde las bellas artes hasta la arqueometría y en todos los períodos hasta los tiempos modernos»³. En cuanto a los institutos, como es el caso del danés o del canadiense, tienen unos objetivos de actuación mucho más amplios, añadiéndose como objeto de estudios el lenguaje, las tradiciones culturales, la literatura o las artes visuales.

España, por diferentes motivos, todavía no tiene Escuela Arqueológica en Grecia a pesar de que el Gobierno griego autorizó al Gobierno español en 1992 a su construcción, con grave perjuicio para la comunidad científica española que trabaja sobre la historia y cultura helenas.

A pesar de ello, el Equipo de Investigación del Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval y Paleografía y Diplomática de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), pudo conseguir de manera excepcional y extraordinaria un permiso de prospección en colaboración con la 14ª Eforía de Antigüedades Prehistóricas y

¹ Texto original: «un centre de recherches de pointe dont la mission fondamentale est d'étudier la Grèce dans son contexte balkanique et méditerranéen, de la préhistoire à nos jours».

² Texto original: «l'instituto di ricerca italiano in Grecia nei campi dell'archeologia preistorica, classica e bizantina».

³ Texto original: «The school exists to promote research of international excellence in all disciplines pertaining to Greek lands, from fine art to archaeometry and in all periods to modern times».

SECTORIAL INTERUNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES DE HUMANIDADES



Clásicas, con sede en Lamía, que les ha convertido en el primer grupo de trabajo español que ha podido realizar una actividad arqueológica oficialmente reconocida por el Estado griego⁴. Dicho equipo de investigación ha sido beneficiario de diferentes proyectos competitivos de I+D+i del ahora Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. A esto se le añade la nueva generación de becarios e investigadores que trabajan sobre la Historia de Grecia Antigua, que han tenido que acogerse a las demás instituciones presentes en Grecia para realizar sus estancias en el país heleno. El estudiantado de historia, historia del arte, humanidades y filosofía se beneficiaría enormemente de la presencia de una Escuela Española en Atenas, porque podrían establecerse becas y programas de movilidad en dicha institución, así como estancias en prácticas. Como ya hemos explicado, la apertura de una escuela o instituto en Grecia es de vital importancia para todos aquellos investigadores que se dedican, dentro de las diferentes áreas de conocimiento, a trabajar sobre la historia y la cultura helena. El disponer de una escuela permitiría ampliar y desarrollar la investigación y canalizar la actividad de todos los investigadores y doctorandos interesados en la historia y cultura griega, proporcionando una gran plataforma para los estudios y la investigación en todos los períodos de la Historia de Grecia y redundaría, como en el caso de otros países, en beneficio de la difusión de la cultura española en el exterior. La Universidad española debe promover el conocimiento de la cultura clásica, como pilar fundamental de nuestra sociedad. Además, es fundamental para el estudiantado del SUE que sus docentes hayan podido estudiar de primera mano la historia griega, o hayan podido intervenir personalmente en excavaciones arqueológicas.

Para cumplir con los requisitos que marca el Gobierno griego es imprescindible tener una sede permanente en Grecia, el nombramiento de un Director o Directora, la edición de una revista y disponer de una pequeña biblioteca. Sobre la sede de la Escuela Española debemos destacar que el Gobierno español compró en 1992 un edificio para albergar esta escuela en la calle Erechtheiou 50, pero este fue cedido al Instituto Cervantes en el año 2014 y, desde ese momento, se han mantenido conversaciones entre los miembros del grupo de investigación consolidado de la

⁴ La publicación contó con el título “Prospección superficial en la región de Lócride por parte de la 14ª EPKA en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid durante 2004”

SECTORIAL INTERUNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES DE HUMANIDADES



UAM (F-015) y el Instituto Cervantes, con el apoyo de la Embajada española en Grecia, encaminadas a estudiar la posibilidad de que el Instituto ceda un espacio de ese edificio que sirva de base para la apertura del Instituto o Escuela española. Dichos contactos concluyeron en la firma de un acuerdo de colaboración entre el Instituto Cervantes y la Universidad Autónoma de Madrid con fecha 18 de enero de 2018 (BOE Nº 26, 29/1/2018) mediante el cual ambas instituciones acuerdan trabajar para la puesta en marcha de la Escuela Española de Estudios Helénicos en Atenas y el Instituto Cervantes cedería el uso de un espacio en el edificio que ocupa el número 48 de la calle Erechtheiou en Atenas. La firma de dicho acuerdo supuso un gran paso adelante para la creación de la escuela y se difundió en las universidades de todo el país, aunque finalmente no se ha activado el proyecto más allá del compromiso tomado por ambas partes y ya no está en vigor, pues de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima tenía una vigencia de 4 años.

Cabe destacar, en este sentido, que otros institutos extranjeros se han constituido liderados e impulsados por universidades de sus países respectivos, manteniendo una relación muy estrecha, además de con otros organismos, con dichas instituciones.

La propuesta para la creación de la Escuela Española de Estudios Helénicos en Atenas contemplaba que esta estaría al servicio de toda la comunidad científica para el apoyo y desarrollo de la investigación sobre la Historia y Cultura Griega en su totalidad, algo que supondría una mejora considerable en la formación de los estudiantes de aquellos grados universitarios en los que se estudie la historia griega.

Es por todo lo expuesto por lo que instamos al Ministerio de Cultura a retomar el trabajo en la apertura de la Escuela Española de Estudios Helénicos en Atenas, lo que supondría una mejora en el trabajo de los investigadores españoles, quienes podrían llevar a cabo sus labores de estudio en los propios yacimientos así como la transmisión de todo el conocimiento generado en estas campañas a la comunidad universitaria. De igual manera, la apertura de esta Escuela supondría una gran mejora para los estudiantes de los grados que componen la Sectorial Interuniversitaria de Estudiantes de Humanidades - SIUEH, por las oportunidades

SECTORIAL INTERUNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES DE HUMANIDADES



que se abrirían para ellos y por la mejora de sus estudios.

Diligencia de la Secretaría que hace constar que la presente resolución fue aprobada en la II Asamblea General Ordinaria celebrada los días 29 a 30 de abril de 2022, con visto bueno de presidencia.

**Montserrat Iris
González Santana**

*Secretaria General de la
Sectorial
Interuniversitaria de
Estudiantes de
Humanidades*

Pablo Albalate Bou

*Presidente de la Sectorial
Interuniversitaria de
Estudiantes de
Humanidades*